

APRUEBA CLAUSULA ANEXA QUE INDICA.

HUEPIL, MAYO 28 DEL 2019.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1.915.-/

VISTOS:

- 1) Lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundido por D.F.L N°1, publicado en el Diario el 26-07-2006.- D.L. 3063 de 1979, D.F.L.N. 1-3063 de 1980, Ley 18.196 de 1980, D.F.L. N°1 de 2003 refundido Código del Trabajo y Resolución 1600 de Contraloría Gral. De la República.-
- 2) El Contrato de Trabajo aprobado por Decreto Daem N°239 de fecha 08-04-2011, Decreto Daem N°17 de fecha 02-01-2012, Decreto Daem N°183 de fecha 01-03-2009, Decreto Daem N°346 de fecha 01-04-2013, Decreto Daem N°735 de fecha 31-03-2013, Decreto Daem N°221 de fecha 28-02-2014, que aprueban Clausulas Anexas al Contrato de Trabajo.
- 3) Memo N°22 de fecha 29-05-2019 de Jefe Finanzas Daem
- 4) Memo N°150 de fecha 23-05-2019 del Director Daem a Administrador Municipal
- 5) Memo N°155 y planilla Adjunta de fecha 27-05-2019 de Director Daem
- 6) Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.
- 7) Presupuesto Vigente aprobado para el Depto. de Educación, por Decreto Alcaldicio N°3.914 de fecha 28-12-2018.-

DECRETO:

A.- APRUEBASE, Clausula Anexa al Contrato de Trabajo de fecha 28-05-2019, celebrada entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde (S) don FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO y doña MILKA ALEJANDRA RAMOS RIVERA, R.U.T.: [REDACTED] SOPORTE TECNICO EN LAS AULAS TECNOLOGICAS EN APOYO AL PROYECTO S.E.P. EN ESCUELA F-1015 POLCURA, con 44 horas cronológicas que modifica Cláusulas PRIMERA Y QUINTA de su Contrato de Trabajo y que dicen relación con la función e incremento a sus Remuneraciones, por lo que a contar del 01-05-2019, deberá cumplir la siguiente función: **“SOPORTE TECNICO EN LAS AULAS TECNOLOGICAS EN APOYO AL PROYECTO S.E.P. EN ESCUELA F-1015 POLCURA Y EJECUCION DE TALLERES DE COMPUTACION CON LOS ALUMNOS EN APOYO AL PROYECTO S.E.P.** percibiendo por este concepto un incremento en sus remuneraciones de un 25,40%, correspondiente a \$100.000 (Ciento mil pesos), impositibles.

B.-IMPUTESE el gasto que irroga la aplicación del presente Decreto al Subtítulo 21, ítem 03, Asignación 004.-

C.- Anótese, Comuníquese y remítase a Contraloría De la República con el antecedente que correspondan para su registro y control posterior.-



GUSTAVO EMILIO PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)



Distribución:

- Contraloría Reg.
- Carpeta funcionario
- Secretaría Municipal
- Of. Partes Municipal
- Sec. Personal DAEM (2)
- FJDA/GEPL/AMHV/JMRR/lvm

CLAUSULA ANEXA AL CONTRATO DE TRABAJO

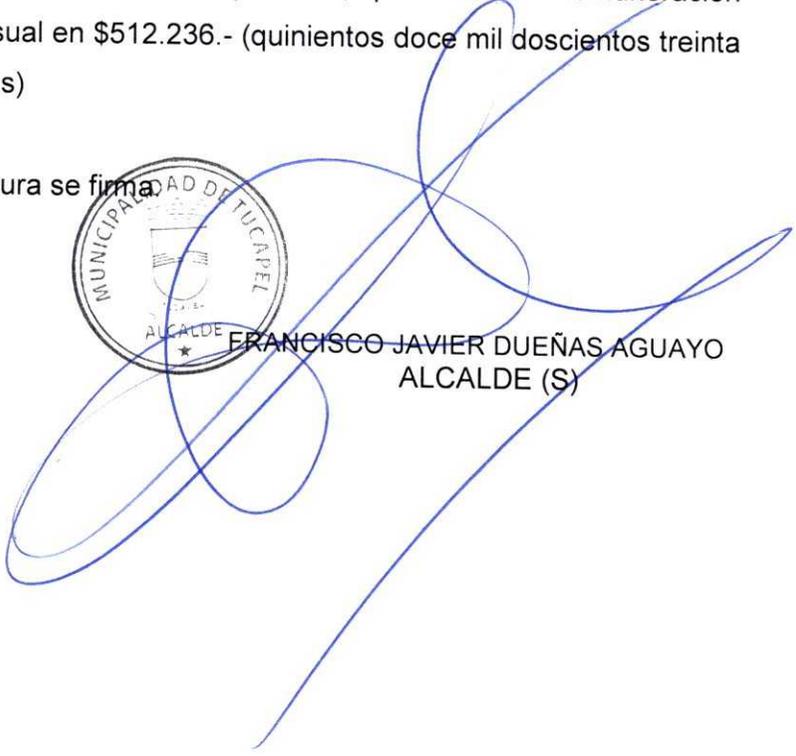
En Huépil, a 28 de Mayo de 2019, entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde (S) don FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO y doña **MILKA ALEJANDRA RAMOS RIVERA**, R.U.T.: [REDACTED] **SOPORTE TECNICO EN LAS AULAS TECNOLOGICAS EN APOYO AL PROYECTO S.E.P. EN ESCUELA F-1015 POLCURA**, con 44 horas cronológicas, que modifica Cláusulas PRIMERA Y QUINTA de su Contrato de Trabajo y que dicen relación a la función e incremento a sus Remuneraciones, por lo que a contar del **01-05-2019**, quedará y se entenderá de la siguiente forma:

CLAUSULA PRIMERA : El trabajador se obliga y compromete a cumplir la función de:
SOPORTE TECNICO EN LAS AULAS TECNOLOGICAS EN APOYO AL PROYECTO S.E.P. EN ESCUELA F-1015 POLCURA Y EJECUCION DE TALLERES DE COMPUTACION CON LOS ALUMNOS EN APOYO AL PROYECTO S.E.P

CLAUSULA QUINTA : Por la nueva función asignada, el Empleador incrementará sus remuneraciones en un 25.40%, correspondiente a \$100.000 (Ciento diez mil pesos), imponibles, quedando su Remuneración Bruta Mensual en \$512.236.- (quinientos doce mil doscientos treinta y seis pesos)

Previa Lectura se firma


MILKA ALEJANDRA RAMOS RIVERA
R.U.T.: [REDACTED]
TRABAJADORA


FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional
- Carpeta funcionario
- Secretaría Municipal
- Sec. Personal DAEM (2)

FJDA/GEPL/JMRR/AMHV/ivm